Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 16

COM 18/2020 MONSANTO ARGENTINA S.R.L. c/ MARJUAN S.R.L. s /EJECUTIVO

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023. NMS.

1. Agréguese la digitalización aportada por el presentante de la constancia de diligencia del oficio dirigido al Banco de Santa fe y hágase saber.

2. Recuérdase que debe conservar bajo su custodia los originales cuya digitalización adjuntó, procediendo a su presentación ante eventual solicitud del Tribunal

3.Atento a lo solicitado, líbrese oficio reiteratorio a la entidad oficiada a fin que dentro del término de cinco días dé cumplimiento con el requerimiento que se le formuló en fecha 07/02/2022, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias por cada día de retardo (CPCCN. 37) Hácese saber que las sumas embargadas deberán ser ingresadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires cuit: 30-99903208-3, Sucursal Tribunales, en la cuenta abierta para la causa a la orden del Tribunal. Hágase constar en la pieza a librarse los datos de la cuenta.

Pónese en conocimiento que únicamente serán libradas diligencias con firma electrónica, a cuyo fin deberá el peticionario incorporar el proyecto de la pieza a librarse en el SGJ Lex100. Una vez confrontado será emitido con firma digital como una providencia y quedará disponible para su diligenciamiento por parte del interesado.

Asimismo, la respuesta debe remitirse únicamente por DEO, DEOX o correo electrónico a la casilla institucional jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar .

4. Pase la pieza a confronte. **FDO.: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ.**

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA BALLESTER
Date: 2023.09.15 12:46:07 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA
Date: 2023.09.15 18:23:20 ART

#34536943#383982970#20230915123414628